

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Tel. 2-821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2016-00459-00

Téngase en cuenta que, durante la oportunidad prevista en el artículo 567 del C.G. del P., las partes no presentaron observaciones frente al inventario actualizado de los bienes de la deudora.

Así las cosas, se aprueba el inventario y avalúo de los bienes de la deudora que presentó la liquidadora CARMEN EMILIA AVENDAÑO PARIAS (fol. 310 cuad. 1).

Debido a lo anterior, se cita a la audiencia de adjudicación de que trata el inciso 2º del artículo 568 del C.G. del P., la cual se llevará a cabo el **17 de SEPTIEMBRE de 2020, a las 10:30 A.M.**

Se requiere a la liquidadora CARMEN EMILIA AVENDAÑO PARIAS para que, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto, elabore y allegue el proyecto de adjudicación, el cual permanecerá a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado, hasta antes de la celebración de la audiencia.

Por Secretaría, comuníquese lo aquí decidido a la citada auxiliar de la justicia, a través del medio más expedito posible y déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a5a1295febedd5cbe4d01c9f6de6a6d4c51706c9819cefc7a35f81507ee7514

Documento generado en 19/08/2020 02:26:26 p.m.